



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa



## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 156 – 2012 – MDY

Yura, 07 de Mayo del 2012

### VISTOS:

El Exp. Reg. Nº 226 – 2012 presentado por Doña **Anastacia Balbina Soto Huarca**, y el informe Nº 010 – 2012 – OREC/MDY, emitido por la encargada de la Oficina de Registro y Estado Civil referente a la celebración de Matrimonio Civil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9º de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que de conformidad con el Art. 259º del Código Civil, señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad, públicamente, ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre que hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Art. 280º de la misma Norma Legal.

Que mediante solicitud con Reg. Nº 226 – 2012, Doña **Anastacia Balbina Soto Huarca** solicita la Celebración del Matrimonio Civil con **Don Daniel Porfirio Soncco García** para el día 12 de Mayo del 2012.

Asimismo, mediante Informe Nº 010 – 2012 – OREC/MDY, emitido por la encargada de la Oficina de Registro y Estado Civil, da la conformidad de los requisitos exigidos por Ley.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Código Civil;

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- Aprobar** la Celebración del Matrimonio Civil entre **Don Daniel Porfirio Soncco García** y **Doña Anastacia Balbina Soto Huarca** para el día 12 de Mayo del 2012.

**Artículo 2º.- Disponer** que la Oficina de Registro y Estado Civil vele el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General